



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL - CAQUETÁ

El Paujil, Caquetá, cinco (5) de julio del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULART
-MINIMA CUANTIA-
DEMANDANTE : BANCO MUNDO MUJER S.A.
DEMANDADOS : ANDERSON ALVAREZ VARELA Y
JAIDITH ALEJANDRA PARRA ARAYON
APODERADO : JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
RADICACIÓN : 2023-00176-00, Folio 213, Tomo XIV

Dentro del término concedido para subsanar la demanda, el apoderado de la parte Ejecutante no la corrijo de conformidad a lo indicado en el auto calendado 22 de junio del 2023 que la inadmitió, por lo cual se rechazará.

Por lo anterior, el despacho obrando de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 inciso 4º. del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

Primero: RECHAZAR la demanda de la referencia, por lo antes indicado.

Segundo: ARCHIVAR las actuaciones, previo registro en el libro radicador.

Notifíquese,

JORGE FRANCISCO LOVEBA ARANDA

Juez





JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, cinco (5) de julio del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
-MENOR CUANTÍA-
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE EL PAUJIL, CAQUETA LTDA.
"COOMPAU"
- DEMANDADOS: LUIS EDUARDO MANJARRES QUINTERO Y
LISVE MILDRETH SUAREZ FLOREZ
APODERADA ANA MILENA NIETO GARZON
RADICACIÓN 2022-00201-5-XIV

La apoderada de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago de la obligación y el levantamiento de las medidas previas.

El Juzgado de conformidad con lo ordenado por el artículo 461 del C. General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo Singular-Menor cuantía- propuesto por la COOPERATIVAMULTIACTIVA DE EL PAUJIL, CAQUETA LTDA. "COOMPAU" Contra LUIS EDUARDO MANJARRES QUINTERO Y LISVE MILDRETH SUAREZ FLOREZ, por pago total de la obligación, según lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas previas existentes. Oficiar.

TERCERO: En firme el presente auto, archívese el expediente, previo registro en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Paujil, Caquetá, seis (6) de julio del año 2023, se deja constancia que el auto que antecede, se notifica por estado electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme lo dispone la Ley 2213 del 2022. Días inhábiles: No hubo.

Original firmado
MARLENY DIAZ CABRERA
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : **ELQUIN FRANCINETH GIRALDO MAVESY**
DEMANDANTES : SERGIO LEONARDO GIRALDO QUINTERO
APODERADO : JAVIER HERNANDO GUZMAN RODRIGUEZ
Rad. : 2021-00152-157-XIII

A fin de continuar con el trámite de la sucesión referenciada, se programa para el día **02 de AGOSTO del 2023** a la hora de las **9:30 AM**, la continuación de la audiencia de inventario y avalúo de los activos y pasivos del presente asunto.

CUMPLASE,

Juez


~~JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA~~